Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga

AVISO A LITIGANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL

HERRAMIENTAS DE CONSULTA DE PROCESOS PARA EVITAR LA AGLOMERACIÓN EN LA SEDE DEL JUZGADO

1. <u>Uso de la plataforma de consulta de proceso en la página Web de la Rama Judicial</u>, donde se podrá visualizar los registros de las actuaciones adelantadas en cada proceso.

https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index

https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=NIGImozzzy4U HTLQlhN2K%2bp5hU0%3d

Tener en cuenta los 23 dígitos que identifican el expediente; cuyos 12 primeros dígitos corresponden a la identificación del Juzgado <u>680014003025</u>, los nueve siguientes al radicado del expediente (ej. <u>201900397</u>) y los dos últimos a la instancia en la que se encuentra, que para nuestro caso siempre será <u>00</u>.

Ej. 680014003025**201900397**00

Los procesos provenientes de los Juzgados Promiscuos Municipales de Girón conservan los 23 dígitos asignados en aquellos Juzgados.

2. <u>Acceso al portal Web del Juzgado</u>, por medio de la página Web de la Rama Judicial donde se publicará; Electrónicamente los estados, acceso al contenido de las providencias que se están notificando por estados, traslados, sentencias y demás asuntos de interés de toda la comunidad judicial.

Esta herramienta se estará actualizando durante la época de aislamiento que determine el Gobierno de Colombia y el Consejo Superior de la Judicatura, y continuará una vez se restablezca la normalidad laboral en la Rama Judicial.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-25-civil-municipal-de-bucaramanga

3. Correo Electrónico de Notificaciones del Juzgado jcmpal25bga@notificacionesrj.gov.co; para recepción de memoriales durante la época de aislamiento que determine el Gobierno de Colombia y el Consejo Superior de la Judicatura, se recibirán y tramitaran únicamente aquellos que guarden relación con acciones constitucionales y con los procesos en los que se haya decidido levantar la suspensión de Términos.

Aquellos que ingresen al correo con posterioridad al último minuto de la jornada laboral se entenderán recibidos en el siguiente día hábil.

Sin embargo, una vez se normalice la situación laboral en la Rama Judicial se continuará recibiendo memoriales de todos los asuntos de esta misma manera.

ADVERTENCIAS:

- ✓ En virtud de la emergencia sanitaria provocada por el Covid 19, con excepción de los señalados en el Acuerdo PCSJA20-11546 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; hoy todos los términos judiciales se encuentran suspendidos, por tanto, la publicación de estados, recepción y tramite de memoriales para los procesos no exceptuados, solo se realizará una vez se reanuden los términos. Evitar el envió de memoriales de los asuntos suspendidos pues los mismos no serán atendidos.
- ✓ Se invita a los abogados que estén litigando en el despacho, para que, a través del correo electrónico del juzgado, asunto "ACTUALIZACIÓN DE DATOS" indiquen los siguientes datos:

Nombre	#	Tarjeta	Correo	Teléfono	Proceso(s) en el	Parte y nombre
	Cédula	profesional	Electrónico		(los) que actúa	que representa